

Gobierno de Puerto Rico
**OFICINA DE CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES Y DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**
P O Box 8476
San Juan, Puerto Rico 00910-8476

15 de junio de 2012

MEMORANDO ESPECIAL NÚM. 11 – 2012

Jefes de Agencias Administradores Individuales del Sistema de Administración de los Recursos Humanos, Jefes de Agencias Excluidas de la Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público, Alcaldes, Presidentes de Legislaturas Municipales, Rama Legislativa y Rama Judicial

(firmado)

Samuel G. Dávila Cid
Director

INVITACIÓN A PARTICIPAR EN PROGRAMA DE ADIESTRAMIENTO Y READIESTRAMIENTO PRÁCTICO PARA LA APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN EL SERVICIO PÚBLICO CON ÉNFASIS EN LAS ÁREAS ESENCIALES AL PRINCIPIO DE MÉRITO DE JULIO A DICIEMBRE DE 2012

La acelerada transformación y evolución experimentada en el campo de la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público, cuyo cimiento se ampara en el Principio de Mérito, es un hecho evidente. Como indudable resulta también que, en ese proceso de cambio dinámico y constante, el recurso humano ha constituido un elemento clave y esencial, con desempeño protagónico en cada componente de la organización.

De otra parte, cabe destacar además que en la gestión de administración de recursos humanos la adquisición, el desarrollo y la renovación de conocimientos, destrezas y capacidades del capital humano, a través del adiestramiento y la capacitación, han sido determinantes para el logro de las metas y los objetivos establecidos por los organismos gubernamentales.

Centrados, precisamente, en la fusión de elementos fundamentales como lo son el Principio de Mérito, los recursos humanos y su equitativa administración, el adiestramiento y la capacitación como mecanismos para la maximización de las capacidades personales y profesionales de éstos; la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004 (en adelante, Ley Núm. 184), según enmendada, conocida como “*Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público*”, delega e impone a la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH), entre otras, la invaluable responsabilidad legal y ministerial de:

Autorizado por la Comisión Estatal de Elecciones

Esta comunicación se emite al amparo de las Secciones 4.3 (1) y (2) de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, conforme se detalla en la Certificación sometida por OCALARH ante la Comisión Estatal de Elecciones el 23 de diciembre de 2011, bajo el número CEE-C-12-035, aprobada en relación con aquellos asuntos expresamente requeridos por ley mediante Informe de la CEE fechado el 27 de enero de 2012, recibida el 7 de febrero de 2012.

- Promulgar, modificar, enmendar, derogar o adoptar la normativa de aplicación general al sistema de administración de recursos humanos en el servicio público **para que se cumpla eficazmente con el Principio de Mérito.**
- Implantar un **programa integral de capacitación en administración de recursos humanos** y relaciones laborales del servicio público. **Proveer asesoramiento, ayuda técnica o cualquier otro servicio, seminarios o conferencias para el desarrollo y mantenimiento del Sistema de los Recursos Humanos** u otros asuntos relacionados a aquellos organismos públicos, privados o cuasi públicos incluyendo los municipios.
- **Asesorar a las agencias y municipios sobre las normas aplicables en materias especializadas de recursos humanos**, incluyendo la materia de retribución y relaciones laborales.

En el ejercicio de las funciones y facultades que nos corresponden y distinguen; en consideración de las interrogantes (consultas) que diariamente recibimos (mediante llamadas telefónicas, correos electrónicos y comunicaciones) de los profesionales de recursos humanos sobre asuntos variados en materia de Administración de Recursos Humanos; por el interés genuino de estos profesionales en adquirir el conocimientos y la experiencia necesaria para el análisis y solución adecuada de asuntos diversos en dicha área especializada; y por existir organismos cuya situación fiscal les limita o impide atender como quisieran la necesidad de adiestramiento y capacitación de su personal técnico de recursos humanos; OICALARH, a través de la Escuela de Educación Continua (EEC), ofrecerá **libre de costo** el ***“Programa de Adiestramiento y Readiestramiento Práctico para la Aplicación de Conocimientos y Experiencias en la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público con Énfasis en las Áreas Esenciales al Principio de Mérito de Julio a Diciembre de 2012”*** (en adelante, el Programa).

El Programa de referencia va dirigido particularmente a Especialistas, Analistas, Oficiales, Técnicos de Administración de Recursos Humanos o personal con otras denominaciones cuyas funciones realizadas son comparables con las que efectúan empleados que poseen las clasificaciones especificadas previamente.

Como parte de la experiencia de aprendizaje del Programa, teniendo como escenario y centro de trabajo a OICALARH, y con la debida orientación y apoyo técnico de los Especialistas y Analistas en Administración de Recursos Humanos de nuestra Agencia, los participantes intervendrán activamente en los procesos que llevamos a cabo tales como: el desarrollo de Nuevos Planes de Clasificación o Valoración de Puestos y Planes de Retribución; la modificación y enmienda a Planes de Clasificación o Valoración de Puestos y Planes de Retribución existentes; la evaluación y resolución de consultas en materia de recursos humanos y relaciones laborales; la revisión de Reglamentos de Personal para Empleados del Servicio de Carrera y Confianza; el análisis de las dispensas que se reciban durante el Periodo de Veda Electoral, las cuales precisamente inciden en las Áreas Esenciales al Principio de Mérito; entre otros asuntos propios de la administración de los recursos humanos.

Los participantes al concluir el Programa, conforme a los requerimientos establecidos, recibirán un **Certificado** acreditativo de su asistencia y participación en el mismo durante el semestre que discurrirá de julio a diciembre de 2012.

Este Programa constituye una oportunidad valiosa y única tanto para las instrumentalidades gubernamentales como para el personal concernido. Entre las ventajas derivadas del mismo entendemos menester destacar y reiterar que:

- El Programa será uno **libre de costo** y se caracterizará por ser una **experiencia de aprendizaje altamente práctica**.
- Los participantes que cumplan con los requerimientos del Programa recibirán el correspondiente **Certificado** acreditativo.
- Los participantes tendrán como escenario y centro de trabajo a OICALARH, **Agencia reguladora experta en materia de Recursos Humanos**.
- Los participantes obtendrán **el beneficio de tutorías de parte de los Especialistas y Analistas en Administración de Recursos Humanos de nuestra Agencia** con los cuales de manera dirigida, directa y práctica interactuarán en el análisis, evaluación y aplicación de los estatutos, normas y procedimientos que rigen en la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público.
- Los participantes, además del incalculable enriquecimiento profesional que obtendrán del Programa, tendrán la magnífica oportunidad de **servir de enlace entre su agencia de procedencia y OICALARH** al aportar y contribuir a agilizar trabajos referidos por su instrumentalidad, que se encuentran en proceso de trámite con nuestra Oficina en lo pertinente al análisis, evaluación y determinación final de los mismos. Entre éstos: Desarrollo de Nuevos Planes de Clasificación o Valoración de Puestos y Planes de Retribución; la modificación y enmienda a Planes de Clasificación o Valoración de Puestos y Planes de Retribución existentes; la evaluación y resolución de consultas en materia de recursos humanos y relaciones laborales; la revisión de Reglamentos de Personal para Empleados del Servicio de Carrera y Confianza; y otros.
- El Programa proveerá una excelente ocasión para que los profesionales de recursos humanos **intercambien** con sus pares **conocimientos especializados, experiencias adquiridas y discusiones productivas**.
- El Programa representa un extraordinario beneficio para las agencias gubernamentales debido a que aporta al desarrollo del personal mediante la maximización de sus competencias y productividad, lo que propende al principio rector de los tiempos presentes: **“Eficiencia al Menor Costo Posible”**, dicho en otras palabras, ser **“Costo-Efectivo”**.

Nos parece muy importante significar que la administración de los recursos humanos es un trabajo en equipo y un esfuerzo de todos. Insistimos en que el **recurso humano** es el mayor capital que posee toda **organización**, y ambos tienen responsabilidades individuales y

recíprocas. El recurso humano debe convertirse en el gestor de sus conocimientos, capacidades y habilidades, y ponerlos al servicio de la organización. La organización, por su parte, debe valorar al recurso humano como el activo máspreciado, impulsar su desarrollo óptimo, además de generar y proveer el espacio y las oportunidades necesarias para permitir que éste adquiera y comparta el conocimiento.

Tomando en cuenta todo lo anterior, les exhortamos a que compartan la información con el personal concernido, en el interés de que advengan en conocimiento y tomen conciencia y pronta acción sobre lo aquí expresado.

El Programa consistirá de dos (2) Sesiones de 56 días cada una en las que el participante podrá seleccionar el horario de la mañana o de la tarde, ajustado a las necesidades de la agencia de su procedencia. El mínimo de horas para ser acreedor al *Certificado de Participación* será de 200 horas de un total de 224 horas contacto por cada Sesión. A continuación las Sesiones y los horarios disponibles:

- **Sesión A** – 17 de julio al 5 de octubre de 2012
Horario: 8:00 A.M. a 12:00 M ó 1:00 pm a 5:00 P.M.
- **Sesión B** – 8 de octubre al 31 de diciembre de 2012
Horario: 8:00 A.M. a 12:00 M ó 1:00 P.M a 5:00 P.M.

Será requisito completar el formulario de *Solicitud de Participación*, así como el de *Autorización y Matrícula* por cada participante del evento y referirlo a la Escuela de Educación Continua de OCLARH, no más tarde del 10 de julio de 2012. El proceso de matrícula se canalizará a través de los coordinadores de adiestramiento de cada instrumentalidad Pública, quienes deberán comunicarse para realizar la matrícula a través del (787) 250-1102; (787) 274-4300 extensiones 3068, 4013, 2248, 2066, 2907, 3044 y vía facsímile (787) 250-1109; o a los correos electrónicos: mcolon@ocalarh.pr.gov / ocalarh@ocalarh.pr.gov. La Sra. Marisel Colón Rodríguez, estará a cargo de recibir las matrículas de los participantes del Adiestramiento.

Agradecemos su atención e interés especial en este asunto.

Anejos

Formularios: **-Solicitud de Participación**
-Autorización y Matrícula de Adiestramiento